RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a la subvención concedida por el Servicio Extremeño de Salud a la Federación de Asociaciones de Diabéticos de Extremadura (FADEX) para la realización del Proyecto de Actividades Formativas "Campamento de Verano para Niños y Jóvenes con Diabetes Mellitus 2014: Educación Diabetológica" en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma. (2014061373)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa, sin convocatoria previa, cuando con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Por su parte el artículo 32.1.a) de la citada ley contempla entre los supuestos excepcionales de concesión directa aquellos que por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de Entidades Públicas o Entidades Privadas sin fines de lucro y su cuantía sea inferior a 60.000 euros. La concesión de estas subvenciones se instrumentará mediante resolución o convenio.

En aplicación de los citados artículos el Servicio Extremeño de Salud ha resuelto conceder para el año 2014 una subvención a la Federación de Asociaciones de Diabéticos de Extremadura (FADEX) para la realización del Proyecto de Actividades Formativas "Campamento de Verano para Niños y Jóvenes con Diabetes Mellitus 2014: Educación Diabetológica" en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por su parte, el artículo 17 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros, correspondiendo dar la citada publicidad al órgano administrativo concedente.

Por todo ello, correspondiendo a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en virtud de las competencias atribuidas mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud,

R E S U E L V O :

Dar publicidad al proyecto que se detalla en el Anexo adjunto, financiado por el Servicio Extremeño de Salud con indicación del beneficiario, programa y crédito presupuestario de imputación, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 17 de junio de 2014.

El Director Gerente,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

ANEXO

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	IMPORTE
Federación de Asociaciones de Diabéticos de Extremadura (FADEX)	2014.39.01.212D.226.06	"Campamento de Verano para Niños y Jóvenes con Diabetes Mellitus 2014: Educación Diabetológica"	14.000,00 €

• • •